

Código de Integridad y Buen Gobierno

Confederación de Distribuidores Minoristas de
Combustibles y Energéticos, COMCE

User

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

Contenido

I. Disposiciones generales	- 2 -
1. Introducción.....	- 2 -
2. De la orientación estratégica de la Confederación hacia un enfoque de servicio ...	- 2 -
3. Nuestra visión	- 3 -
4. Nuestra misión	- 3 -
5. Nuestro Código	- 3 -
6. Compromisos y responsabilidades frente al Código	- 3 -
II. Disposiciones éticas	- 4 -
1. Principios de la Confederación.....	- 4 -
2. Valores de la Confederación	- 5 -
3. Manejo de recursos públicos	- 6 -
III. Disposiciones sobre Buen Gobierno	- 6 -
1. Buenas prácticas y políticas de buen gobierno para la administración de la Confederación.....	- 6 -
1.1. Política para la dirección de la Confederación.....	- 6 -
1.2. Política frente al control externo de la Confederación.....	- 7 -
1.3. Políticas para la gestión de la Confederación	- 7 -
1.4. Políticas de comunicación e información	- 8 -
1.5. Política de Gestión integral.....	- 9 -
1.6. Política de Contratación	- 9 -
1.7. Política de Gestión del riesgo	- 10 -
IV. Disposiciones finales	- 10 -
1. De la administración del Código de Integridad y Buen Gobierno	- 10 -
2. De la administración y resolución de controversias.....	- 10 -
3. De los indicadores de gestión del Código de Integridad y Buen Gobierno	- 11 -
4. De la adopción, vigencia, divulgación y reforma del Código.....	- 11 -

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

I. Disposiciones generales

1. Introducción

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos - COMCE es un instrumento vinculante de la Confederación que recopila los principios, valores y políticas que deben regir la conducta de sus representantes, funcionarios, contratistas, colaboradores y trabajadores en misión. Este Código es un referente que orienta el comportamiento profesional y ético de quienes actúan a nombre de COMCE, en desarrollo de sus funciones o actividades.

El presente Código está dirigido a sus empleados, representantes y a todos los grupos de interés de la Confederación, entre éstos, los distribuidores minoristas de combustibles líquidos, los aportantes al Fondo de protección Solidaria- Soldicom cuando la Confederación administra sus recursos, las organizaciones públicas y privadas frente a las cuales la Confederación ejerce su representación gremial y a la comunidad en general.

2. De la orientación estratégica de la Confederación hacia un enfoque de servicio

La Confederación tiene como enfoque estratégico de su actuación gremial la orientación hacia el servicio, entendido como un enfoque organizacional encaminado a entregar soluciones e impactar positivamente en el bienestar de nuestros afiliados. COMCE reconoce la importancia de prestar un servicio eficiente y de calidad, cercano al afiliado. Este enfoque de servicio es un propósito superior que debe guiar la conducta de quienes hacen parte de la Confederación.

Como Confederación, buscamos que se incorporen los valores que se describen en nuestro sentir y actuar, en aras de promover una cultura de servicio que genere confianza y contribuya a fortalecer la organización y el sector que representa. Entre las estrategias que se derivan de un enfoque hacia el servicio por parte de sus colaboradores y representantes, se enlistan las siguientes:

1. Expresarse en un lenguaje sencillo, claro y con respeto hacia los demás.
2. Actuar con profesionalismo, transparencia y trato digno.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

3. Prestar una asistencia oportuna y de calidad.
4. Evaluar y medir constantemente la experiencia en el servicio y satisfacción de nuestros afiliados, en aras de promover su mejora continua.
5. Trabajar siempre con la promesa de ofrecer calidad.

3. Nuestra visión

La Confederación será reconocida por su representatividad gremial a nivel nacional, destacándose por la transparencia en sus actos, el enfoque de servicio y su profesionalismo, promoviendo la calidad, eficiencia y el mejoramiento continuo del sector de la distribución de combustibles líquidos y energéticos en el país.

4. Nuestra misión

Representar a nivel nacional a los distribuidores minoristas de combustibles y energéticos, en la defensa y promoción de su actividad empresarial, actuando como interlocutor ante las distintas entidades gubernamentales de orden nacional, contribuyendo al desarrollo económico y social del sector.

5. Nuestro Código

Nuestro Código de Integridad y Buen Gobierno es una hoja de ruta que define los valores que deben regir la conducta de quienes hacen parte de nuestra organización. Es el instrumento para orientar y evaluar la conducta de quienes hacen parte de la Confederación, en el cumplimiento de sus deberes y las funciones asignadas a su cargo.

Cualquier conducta que viole los criterios de comportamiento plasmados en este Código, será objeto de reparo, medidas disciplinarias o responsabilidad legal sujeta a la investigación por parte de las autoridades correspondientes.

6. Compromisos y responsabilidades frente al Código

La Confederación y su equipo directivo se comprometen a orientar sus actuaciones hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión de nuestro gremio. Con la publicación y adopción del presente Código, cada colaborador deberá interiorizar los valores y principios que identifican y guían a COMCE, en aras de promover y mantener en los más altos niveles éticos a la Confederación y que ésta se distinga por un talento humano profesional comprometido en la prestación del servicio.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

II. Disposiciones éticas

1. Principios de la Confederación

Responsabilidad : La responsabilidad se entiende como el cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al hacer o decidir algo. Por otro lado, la responsabilidad jurídica se entiende como aquella que determina la conducta de quienes actúan en ejercicio de funciones asignadas y que obliga a toda persona a reparar el daño causado por alguna violación.

En la Confederación, reconocemos la obligación ética de asumir y dar respuesta a las funciones encomendadas, a cumplir a cabalidad con las tareas que se nos asigne, realizando el mejor esfuerzo por alcanzar los objetivos misionales de nuestra organización.

Transparencia : La transparencia se enfoca en permitir que el accionar de la Confederación y sus funcionarios se encuentre a la vista de todos. La Confederación es una entidad comprometida con la rendición clara de cuentas que permita demostrar la transparencia, calidad de la gestión y buen uso de los recursos.

Compromiso : Consiste en ir más allá del cumplimiento de una obligación o función. Es poner al servicio del desempeño laboral, nuestras capacidades y destrezas profesionales, sociales, humanas y académicas para sacar adelante aquello que nos han confiado.

El compromiso con la Confederación debe ser motivación en el quehacer diario de sus representantes, compromiso que se logra siempre que su conducta tenga por fin último generar un verdadero y positivo impacto en nuestros afiliados y la comunidad en general.

Celeridad : Se manifiesta en la eficiencia en la realización de una actividad. Es sinónimo de agilidad en el cumplimiento de tareas a cargo de la organización y de los funcionarios al servicio de ésta. La celeridad es un principio ético que procura obtener, con prontitud, resultados positivos en la satisfacción de necesidades en el marco de los objetivos, la misión y la visión de la entidad.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

Capacidad de trabajo : Es la capacidad para responder por nuestros compromisos, dentro de un estándar de calidad, economía y orientación de servicio. Se evidencia en la actitud para atender y responder frente a las tareas propuestas y la permanente disposición hacia el mejoramiento continuo.

No discriminación : Es el trato idéntico, sin que medie algún tipo de discriminación por raza, sexo, condición social o económica, condición física, mental, intelectual, sensorial o de cualquier naturaleza. Todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Responsabilidad social : Como miembros de la sociedad colombiana, se asume frente a ella los compromisos que tal calidad le impone, contribuyendo al desarrollo de nuestra organización, las familias, la sociedad y el Estado, procurando mejorar el bienestar y las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en general.

2. Valores de la Confederación

Son valores que deben prevalecer en el comportamiento de quienes pertenecen y representan a la Confederación:

Vocación de servicio : La vocación se refiere a la tendencia de una persona hacia un oficio o una actividad. Servicio, en su sentido más amplio, refiere al acto y a la consecuencia de servir: estar a disposición de alguien. En consecuencia, la vocación de servicio es una actitud y una disposición, actuar con el propósito de brindar colaboración o ayuda, incluso de manera solidaria y desinteresada. La vocación de servicio es el valor que representa el enfoque organizacional y la orientación estratégica de la Confederación.

Excelencia : Buscar la eficiencia en lo que se hace a través del mejoramiento continuo, lo que implica trabajar siempre con la promesa de ofrecer calidad en la prestación del servicio y una medición constante a la experiencia y satisfacción de los afiliados y demás grupos de interés.

Integridad : Capacidad que tiene una persona de actuar en consecuencia con lo que se dice o lo que se considera que es importante. En la Confederación, la integridad es obrar con rectitud y honradez como persona y como integrante de la organización.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

Respeto : Es el reconocimiento y la legitimación del otro como sujeto de derechos y obligaciones. Se manifiesta en la tolerancia, la consideración y en el buen trato hacia los demás, que enriquece y mantiene un buen clima organizacional. El respeto sólo se construye en la interacción social, validando la pluralidad y las diferencias de los demás.

Calidad : Se manifiesta en la satisfacción del servicio. La calidad no sólo es un diferencial competitivo de nuestra Confederación sino un valor que deben tener nuestros colaboradores. La calidad se evidencia en la experiencia en el servicio y el retorno frecuente. Este valor se construye con profesionalismo, promoviendo un ambiente positivo, servicial y amable.

3. Manejo de recursos públicos

La Confederación es una entidad privada, de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, que se rige por disposiciones de derecho privado. Sin embargo, en cumplimiento de su objeto misional puede manejar recursos parafiscales del sector de la distribución minorista de combustibles líquidos en el país, a través de la administración del fondo Soldicom, de acuerdo con la Ley 26 de 1989, según Contrato de administración que suscriba con el Ministerio de Minas y Energía para el efecto.

En la administración de estos recursos, la Confederación seguirá los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, esto es: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

III. Disposiciones sobre Buen Gobierno

1. Buenas prácticas y políticas de buen gobierno para la administración de la Confederación

1.1. Política para la dirección de la Confederación

El Presidente de Confederación y su equipo directivo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, responsabilidad y transparencia, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiado por los valores y principios que se adoptan en este Código y orientando a la Confederación hacia el cumplimiento de su misión, visión y objetivos gremiales.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

Para cumplir con este compromiso, el Presidente de la Confederación gestionará el talento humano de la organización procurando el cumplimiento de sus funciones y la interiorización del enfoque de servicio y los valores que se declaran en este Código. El Presidente debe velar por el adecuado manejo de los recursos de la Confederación y la orientación hacia resultados, dando cumplimiento a la rendición de cuentas sobre su gestión.

1.2. Política frente al control externo de la Confederación

El equipo directivo de la Confederación se compromete a mantener una relación directa y eficiente con los órganos de control de la entidad, a fin de suministrar la información que legalmente éstos requieran de manera oportuna, completa y veraz. Para tal efecto, la Confederación se compromete a:

1. Rendir oportunamente informes solicitados por los órganos de control, en la periodicidad que se exija.
2. Implementar las acciones y planes de mejoramiento que los órganos de control recomienden.
3. Promover y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a los afiliados y grupos de interés en general presentando resultados concretos de la gestión, donde se evidencien las acciones ejecutadas, las actividades y servicios entregados respecto a las funciones encomendadas y a los objetivos institucionales propuestos.
4. Publicar en la página web y los medios de comunicación de la Confederación los informes de rendición de cuentas, así como las políticas y manuales relacionados con la gestión de la entidad.

1.3. Políticas para la gestión de la Confederación

1.3.1. Gestión de la ética. Compromiso con la integridad

El Presidente de la Confederación y su equipo directivo se comprometen a orientar sus actuaciones de acuerdo con lo enunciado en el presente Código; a promover una cultura de la ética y del servicio al talento humano que administra, buscando destacar sus calidades éticas, competencias profesionales y enfoque de servicio dentro del marco de la Constitución, la Ley y los principios y valores de la Confederación.

1.3.2. Gestión contra prácticas corruptas

La Confederación se compromete a fortalecer los mecanismos de comunicación para detectar, prevenir y denunciar riesgos de corrupción. La Confederación está en contra de toda práctica corrupta, por lo cual se compromete a ejecutar acciones para:

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

1. Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de actos de corrupción.
2. Identificar y administrar los riesgos de corrupción asociados a los distintos procesos de la organización
3. Fomentar entre los empleados y contratistas una cultura de la legalidad.
4. Cumplir la misión de la Confederación para lograr un impacto positivo sobre la calidad y el bienestar de sus afiliados, logrando resultados concretos y transformaciones efectivas.
5. Rendir cuentas.

1.3.3. Compromiso en la lucha antipiratería

La Confederación velará porque se respeten las normas de propiedad intelectual y los derechos de autor, prohibiendo el uso dentro de la organización de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

1.3.4. Gestión del recurso humano

En la Confederación estamos comprometidos en desarrollar y promover las capacidades personales, aptitudes, habilidades profesionales e idoneidad de todos los colaboradores, a través de procesos de selección, inducción, capacitación y una permanente evaluación del desempeño. En la Confederación nos tratamos con respeto, en buenos términos, de manera cordial y amable. Promovemos un ambiente laboral donde se escuchen ideas, se motive a los empleados, se promueva su participación, el auto control y la asunción de responsabilidades para guiar sus propios esfuerzos.

1.4. Políticas de comunicación e información

La Confederación entrega a los medios de comunicación información verídica, oportuna y clara para que ésta sea divulgada de manera amplia, oportuna, actualizada y confiable, informando sobre sus acciones y los resultados de su gestión.

En lo relacionado con la gestión de la información documental en la administración de los recursos parafiscales del fondo Soldicom, la Confederación se rige por el “Reglamento Operativo de Gestión Documental para garantizar la integridad de la información en la administración de los recursos parafiscales del fondo Soldicom”.

1.4.1. Compromiso con la comunicación pública

La Confederación se compromete a fortalecer las herramientas para transmitir y recibir información, así como los canales a través de los cuales se contacta con sus grupos de interés

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

y la comunidad en general. Así mismo, difundirá a través de los círculos noticiosos, políticos y académicos del país todas las actuaciones y actividades adelantadas por la entidad, buscando permanentemente su posicionamiento como fuente de consulta informativa, a través de medios de prensa, entre otros.

1.4.2. Compromiso con la comunicación organizacional

La Confederación cuenta con un área de comunicaciones encargada de llevar a cabo la comunicación interna (hacia los colaboradores) y la comunicación externa (hacia todos los grupos de interés y la comunidad en general) para la gestión y manejo de la información que produce, fin de estandarizar todos los procesos comunicativos, establecer canales y procedimientos para que la información fluya de una manera uniforme y eficaz en cada contexto, evitando que se emita de manera desorganizada, duplicada, contradictoria o que la comunicación no oficial se apropie de los espacios.

1.4.3. Compromiso de confidencialidad

Los funcionarios de la Confederación se comprometen a guardar discreción y reserva sobre los documentos, hechos e informaciones a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones, independientemente de que el asunto haya sido calificado o no como confidencial, salvo que exista autorización expresa por parte del Presidente de la Confederación para su divulgación.

1.5. Política de Gestión integral

La Confederación se compromete a orientar su gestión hacia la obtención de resultados de calidad. Por lo anterior, se compromete a asumir una posición de mejora continua de los procesos, establecer y hacer seguimiento a índices de gestión y evaluación del desempeño.

1.6. Política de Contratación

La Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos es una entidad gremial de derecho privado, de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, constituida por acta fundacional del 01 de agosto de 2019 e inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de septiembre de 2019, bajo el Nro. 00321902 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

El régimen jurídico de contratación aplicable a la Confederación es de derecho privado y su contratación está orientada por los principios de autonomía de la voluntad privada, eficacia, celeridad, economía, libre concurrencia, respeto por la propiedad intelectual, y en lo que respecta a la administración de los recursos parafiscales del fondo Soldicom, por los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

En lo relacionado con la gestión contractual en ejecución de los recursos parafiscales del fondo Soldicom la contratación se llevarán a cabo de acuerdo con el “Manual de Contratación de la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos para la administración de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria Soldicom”.

1.7. Política de Gestión del riesgo

La Confederación cuenta con una dirección de riesgos para tratar y manejar los riesgos asociados a su actividad misional y en especial, los relacionados con la ejecución de proyectos de inversión en la administración de los recursos parafiscales del fondo Soldicom, cuando así suceda.

A través de esta dirección, la Confederación adoptará los mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos inherentes a su actividad, acogiendo una autorregulación al respecto y priorizando su tratamiento, con el objeto de estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones.

IV. Disposiciones finales

1. De la administración del Código de Integridad y Buen Gobierno

Ejercerá la administración del presente Código en primer lugar, el Presidente de la Confederación como máximo órgano de administración de la organización, en conjunto con la dependencia de control interno de la entidad, dependencia encargada de facilitar que la gestión administrativa de la Confederación logre el cumplimiento de sus objetivos misionales.

La dependencia de control interno velará por la gestión administrativa, fomento de la cultura de autocontrol entre los funcionarios de la organización, evaluación y seguimiento, acompañamiento y asesoría y tendrá relación directa con los órganos de control externos.

2. De la administración y resolución de controversias

Cuando cualquier usuario o integrante de un grupo de interés de la Confederación considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá acudir a la dependencia de control interno o a la presidencia de la Confederación, para poner en conocimiento este hecho.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

La Confederación se compromete a adoptar sistemas para la prevención y resolución de controversias como mecanismo para promover la transparencia, eficiencia y el cumplimiento de los principios, valores y fines del presente Código.

3. De los indicadores de gestión del Código de Integridad y Buen Gobierno

La Confederación mide su gestión a través de la satisfacción de los grupos de interés, evaluando la percepción sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la organización, así como a través de índices de gestión mediante los cuales monitoree permanentemente y mida el desempeño en la gestión de los recursos y la prestación de servicio, en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del gremio.

4. De la adopción, vigencia, divulgación y reforma del Código

El Código de Integridad y Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su expedición y promulgación por parte del Presidente de la Confederación, como responsable de los procesos administrativos y estratégicos de la entidad.

El Código de Integridad y Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Confederación, así como a los grupos de interés, a través de los medios de comunicación, así como sus reformas o cambios que posteriormente se introduzcan.

El presente Código deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, vincula a la Confederación y a quienes celebren contratos con la entidad, y empezará a regir a partir del 10 de abril de 2023.

En cumplimiento y ejercicio de las atribuciones asignadas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Confederación, en calidad de representante legal, se expide el presente Código para su cumplimiento.

David Mauricio Jiménez Mejía

Representante legal

Confederación de Distribuidores Minoristas de
Combustibles y Energéticos, COMCE

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.	Código: PE-CIBG-V02
		Versión: 02
		Fecha: 10/04/2023

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Novedad	Solicitó	Efectivo desde:
01	10/04/2023	Creación del documento	Presidente Ejecutivo	10/04/2023
02	26/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> • Codificación del documento según listado maestro de documentos. 	Presidente Ejecutivo	27/09/2023